

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: 2543040030012021-1033

Advertidos del contenido del documento de cesión allegado con sus respectivos anexos, se dispone:

ACEPTAR la cesión del crédito que SCOTIABANK COLPATRIA S.A. cobra en el proceso de la referencia y ahora cede a favor de SERLEFIN S.A.S.

RECONOCER como cesionaria a SERLEFIN S.A.S., quien desde la fecha se tendrá como demandante para todos los efectos.

NOTIFICAR POR ESTADO la referida cesión a la parte pasiva.

La nueva demandante indique la dirección y teléfono o celular donde recibe notificaciones.

Reconózcase al abogado FACUNDO PINEDA MARIN para que actúe en nombre y representación de la parte demandante SERLEFIN S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea12b646157f356d8495418cd95f3d2d84e5b48a218f8ff5074a1a8a891b973a**

Documento generado en 31/07/2023 12:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>